Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 - mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 55/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.01/2015 ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA"

Emboscada, 13 de febrero de 2015.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación que en sus Conclusiones Finales establece lo siguiente: "Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación a favor del oferente EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA CON C.I.N. 1.918.734** mediante Resolución de la máxima autoridad, **conforme a la disponibilidad presupuestaria**."----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**"----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1: ADJUDICAR AL OFERENTE EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA CON C.I.N. 1.918.734 EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.01/2015 ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA, *DE UN TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO*----------

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. NOELIA SANTACRUZ

JACINTO RAUL PEÑA SILVA